

ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380

V.1

Fecha y Hora de la Reunión	10/02/2026	Hora de Inicio: 3:30 p.m.	Hora de Finalización: 6:00 p.m.
Lugar de la Reunión	Plataforma Microsoft Teams.	Tipo Reunión	Virtual ☒ Presencial ☐
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
- Socializar con la líder del programa de cárcel restaurativa el programa de justicia restaurativa para adultos -PDJRA- y su proceso de atención de casos.			
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)			
1. Contextualización de la reunión 2. Descripción general del PDJRA 3. 4. Observaciones y comentarios			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Luego de un breve saludo introductorio, Paula Monroy, líder del Programa Distrital de Justicia Restaurativa para adultos comentó que el programa está anclado en la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente. Comentó brevemente la historia de la dirección de responsabilidad penal de Bogotá, los procesos avanzados durante tres administraciones y la forma como el enfoque restaurativo se ha incluido en las acciones con adolescentes y ahora con adultos, haciendo la claridad de que para el caso de adultos, el principio de oportunidad no es un sistema preferente. Luego comentó cómo el programa tiene tres rutas jurídicas de ingreso. Una asociada con los procesos penales que adelanta la fiscalía en donde se usa sobre todo el principio de oportunidad y la mediación penal en el marco de los mecanismos procesales. Una segunda ruta con jueces de ejecución de pena que aplican beneficios administrativos y subrogados y una tercera ruta con procesos de jurisdicción de familia en la que se acompañan procesos de familia y medidas de protección. Posteriormente, explicó que el modelo de atención se realiza a través de un equipo psicosocial, una vez se recibe un caso, este es acompañado por un psicólogo de víctimas, un psicólogo de ofensores y un profesional en trabajo social encargado de potenciar factores protectores a través de redes de apoyo y familiares. Se hizo especial énfasis en cómo el programa de justicia restaurativa para adultos es un proceso de fortalecimiento al sistema de justicia que tiene una ruta de desarrollo psicosocial, por ello el eje es la atención a la víctima, la transformación de la conducta delictiva, la reparación de los daños y la reincorporación social del ofensor en perspectiva de garantías de no repetición.			

Hizo énfasis además en que desde el programa se remiten informes periódicos a las autoridades, a fin de que éstas puedan conocer el estado de avance de las acciones y con ello las autoridades pueden tomar las decisiones respectivas. Señaló por lo mismo que con las atenciones que se realiza desde el programa se logra interrumpir la trayectoria delictiva y así mismo se evitan situaciones más complejas. Se hizo especial énfasis en que el programa trabaja desde el enfoque de desistimiento en donde a través de las fases de responsabilización, reparación y reintegración, quienes participan pueden tomar conciencia de lo ocurrido y comprometerse con la no repetición.

Para señalar cómo se da el ejercicio de ingreso al programa, aclaró que existe un equipo de preselección de los casos encargado de revisar desde los criterios de procedencia y los criterios de viabilidad las oportunidades de éxito que tienen los procesos.

En cuanto a la viabilidad los tres criterios son:

- Que el ofensor no haga parte de estructuras del crimen organizado.
- Que no presente trastorno por uso de sustancias psicoactivas descompensado
- Que el ofensor no cuente con patologías psiquiátricas descompensadas.

En cuanto a la procedencia judicial (estas las tiene en cuenta el fiscal) los criterios son:

- Oportunidad procesal hasta antes del inicio de la audiencia de lectura del sentido del fallo (fiscal para audiencias)
- Que la víctima no sea menor de edad (exclusión legal por principio de oportunidad art. 199 de la ley 1018 – no son todos los delitos – homicidio, sexual, etc.)
- Que no se trate de un FIR riesgo grave o extremo.

Finalizada la presentación del programa de adultos, Marcela Corredor preguntó en particular sobre el modelo de atención, por lo cual Paula expresó que desde el año 2024 ella ha venido insistiendo que el programa realiza procesos de acompañamiento psicosocial con enfoque restaurativo. Compartió con Marcela una presentación y una bibliografía sobre lo que significa la atención psicosocial. Marcela agradeció las claridades y preguntó si en cárcel actualmente se tiene alguna persona acompañada. Paula aclaró que entre el 2024 y la fecha sólo se han atendido 3 hombres en cárcel distrital, de los cuales dos ya cumplieron sentencia y uno aún se encuentra privado de la libertad.

Con la gratitud por el diálogo, se dio por finalizada la reunión.

CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo de socializar el programa de justicia restaurativa para adultos de Bogotá y su forma de proceder. Se espera poder tener articulación constante a fin de que el ejercicio que se realiza con adultos contribuya a las labores con personas privadas de la libertad y el enfoque restaurativo en cárcel distrital.

ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380
V.1

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
-----	-----	-----	-----

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN

A continuación se adjunta lista de asistencia.

Nota. La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:

Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.

Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

